

QUINTERO, 26 DIC. 2016

**VISTOS:**

- 1.- *Convenio Mandato entre la Subsecretaria de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 24 de noviembre de 2016;*
- 2.- *Resolución Exenta N°1131 de fecha 02 de diciembre de 2016, el cual aprueba convenio Mandato celebrado entre la Subsecretaria de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Quintero suscrito con fecha 24 de noviembre de 2016, relativo a la Licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado "Conservación vías urbanas de perímetro de transporte Gran Valparaíso-Quintero", reporte Ficha IDI N°30355935-0;*
- 3.- *Decreto Alcaldicio N°0004390 de fecha 09 de diciembre de 2016, el cual aprueba en todas sus partes el CONVENIO MANDATO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, de fecha 24 de noviembre 2016, para la ejecución de los proyectos "CONSERVACION VIAS URBANAS DE PERIMETRO DE TRANSPORTE GRAN VALPARAISO, CONSERVACION VIAL, COMUNA DE QUINTERO" y "CONSERVACION VIAS URBANAS DE PERIMETRO DE TRANSPORTE GRAN VALPARAISO, INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE QUINTERO", el que consta de diez cláusulas y aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que regulan un nuevo proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo el proyecto "CONSERVACION VIAS URBANAS DE PERIMETRO DE TRANSPORTE GRAN VALPARAISO, CONSERVACION VIAL, COMUNA DE QUINTERO";*
- 4.- *Acta de Apertura ID4547-42-LQ16 de fecha 22 de diciembre de 2016;*
- 5.- *Informe Técnico N° 035/2016 de Comisión Técnica Municipal de fecha 26 de diciembre de 2016;*
- 6.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
7. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**DECRETO**

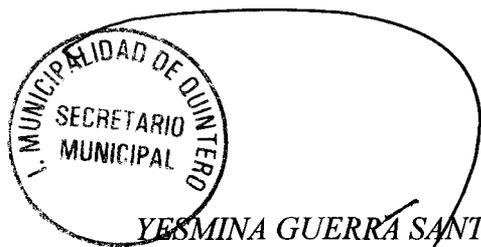
- 1.- *ADJUDIQUESE a la CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA, Rut N° 76.089.160-6, representada legalmente por don Jose Antonio Morales Corvalán, Rut N° [REDACTED], ambos con domicilio en Calle Puelma, N° 655, Quilpué, la ejecución de los proyectos "CONSERVACION VIAS URBANAS DE PERIMETRO DE TRANSPORTE GRAN VALPARAISO, CONSERVACION VIAL, COMUNA DE QUINTERO", por un monto de 168.501.540.- IVA incluido (ciento sesenta y ocho millones quinientos un mil quinientos cuarenta pesos), en un plazo de ejecución de 100 días corridos a contar de Acta de Entrega de terreno;*

2.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*

3.- *DESIGNESE a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*

4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*



*YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL*



*MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE*

*DISTRIBUCION:*

- 1.- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones*
- 2.- Alcaldía*
- 3.- Secretaría Municipal*
- 4.- Administración*
- 5.- Administración y Finanzas.*
- 6.- Asesor Jurídico*
- 7.- D.O.M*
- 8.- SECPLA (2).*

*MCP/YGS/LAO/LBF/vpv.-*

*(Mis Documentos año 2016/DECRETOS N102/2016/Adjudica proyecto "Conservación vías Comuna de Quintero)*